INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes abril del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO No. 110013105032-2022-00429-00, informando que fue subsanada la contestación de la demanda dentro del término legal para hacerlo. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTO S**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del CPTSS, dispone:

- 1. TÉNGASE por CONTESTADA la demanda por parte del demandado P&FP DECORACIONES S.A.S.
- 2. REMÍTASE el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. a efectos de que dicho Despacho continue con su trámite, conforme lo dispuesto en el Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DCAE